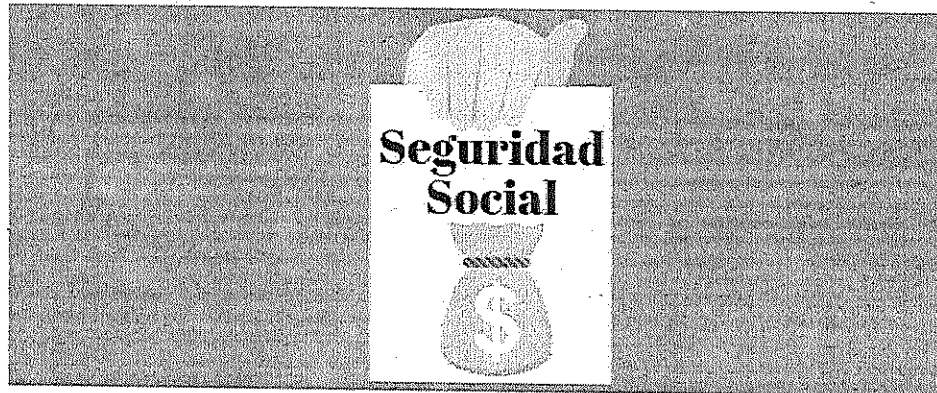


INFORME SEGUIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - ENERO 2025



1. INTRODUCCIÓN

La oficina de control Interno, en ejercicio de las facultades legales conferidas en la normatividad aplicable vigente y en cumplimiento del Programa Anual de Auditoría de la vigencia 2025, aprobado por el comité de Control Interno, realizó el seguimiento al pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del mes de Enero del año 2025, solicitando la siguiente información a la Dirección Administrativa y Financiera:

- Pago de las planillas de la seguridad social de enero de 2025.
- Libros Auxiliares de las cuentas pasivos para la seguridad social y aportes parafiscales del período de enero de 2025.

El derecho a la seguridad social es de importancia fundamental para garantizar a todas las personas su dignidad humana cuando hacen frente a circunstancias que les privan de su capacidad para ejercer plenamente los derechos humanos.

2. OBJETIVO

Verificar que los pagos realizados por concepto de las seguridad social y aportes parafiscales correspondan a cada uno de los empleados de la entidad ESSMAR E.S.P., detectar pagos inoportunos que puedan afectar al deterioro de los bienes o recursos públicos, por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna, verificar la correcta conciliación de las obligaciones laborales de seguridad social y parafiscales.

3. ALCANCE

La verificación de la información de las nóminas en cada una de las unidades ejecutoras, revisando los descuentos porcentuales para cada una de las obligaciones laborales comprendidos en el período 1 de enero a 31 de enero de 2025.

Verificar y revisar que la información se realice conforme a la normatividad para evitar sanciones de ley, por incumplimiento de obligaciones laborales.

4. DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN

Para el desarrollo del informe, se toma la información recibida de la Dirección de Capital Humano que contiene las nóminas del mes de enero 2025, se confronta con los soportes enviados por la Dirección Administrativa y Financiera que contiene: Soporte de Pago, Planillas y Auxiliar contable del pasivo de la seguridad social.

Revisión 1. Nóminas de las unidades ejecutoras:

- Se verifica la liquidación de los aportes del trabajador y de la empresa, en cada una de las obligaciones.

Unidad de Financiación	PENSION			SAUD		ARL	PARAFISCALES
	Trabajador	Fondo de Solidaridad	Empresa	Trabajador	Empresa	Riesgo Laboral	Cajamag 4%
Acueducto	\$ 28.561.200	\$ 713.100	\$ 91.978.800	\$ 28.661.800	\$ 1.162.900	\$ 23.822.800	\$ 30.045.200
Alcantarillado	\$ 16.320.300	\$ 935.800	\$ 51.405.100	\$ 16.411.800	\$ 1.041.900	\$ 11.986.200	\$ 16.959.800
Alumbrado	\$ 2.796.200	\$ 309.800	\$ 8.808.600	\$ 2.796.200	\$ -	\$ 1.584.700	\$ 2.901.800
Aseo	\$ 17.759.300	\$ 1.888.100	\$ 56.077.900	\$ 18.147.100	\$ 1.168.900	\$ 10.361.500	\$ 18.847.300
	\$ 65.437.000	\$ 3.846.800	\$ 208.270.400	\$ 66.016.900	\$ 3.373.700	\$ 47.755.200	\$ 68.754.100

Revisión 2. Auxiliares Cuentas Contables

- Se revisa y realiza cálculos aritméticos de cada uno de los auxiliares de las cuentas contables del pasivo de los aportes a seguridad social y parafiscales, mediante tablas dinámicas de Excel, arrojando los siguientes valores de cada uno de los auxiliares contables:

Auxiliar	Detalle de la Cuenta	Acueducto	Alcantarillado	Alumbrado	Aseo	Total
24240101	Aportes a Fondos Pensionales - Trabajador	\$ 30.939.800	\$ 18.067.700	\$ 3.211.600	\$ 20.586.200	\$ 72.805.300
24240201	Aportes a Seguridad Social en Salud - Trabajador	\$ 30.272.400	\$ 17.223.400	\$ 2.901.800	\$ 19.085.900	\$ 69.483.500
25111101	Aportes a ARL	\$ 23.641.600	\$ 51.403.500	\$ 1.584.700	\$ 10.361.500	\$ 86.991.300
25112201	Aportes a Fondos Pensionales - Empleador	\$ 91.838.800	\$ 16.884.500	\$ 8.703.000	\$ 56.077.900	\$ 173.504.200
25112301	Aportes a Seguridad Social en Salud - Empleador	\$ 1.128.700	\$ 1.401.500	\$ -	\$ 1.168.900	\$ 3.699.100
25112401	Aportes a Caja de Compensación Familiar	\$ 29.767.500	\$ 11.883.900	\$ 2.901.800	\$ 18.847.300	\$ 63.400.500
	Totales	\$ 207.588.800	\$ 116.864.500	\$ 19.302.900	\$ 126.127.700	\$ 469.883.900

Revisión 3. Planillas y Pagos Realizados

- Se revisa los soportes de pago y las planillas de liquidación para el pago de la seguridad social del mes de enero de 2025, se confronta con los soportes de pagos y el auxiliar de las cuentas contables del pasivo, encontrándose diferencia en la unidad de alcantarillado entre el auxiliar y el pago realizado, como se evidencia a continuación:

Descripción	Acueducto	Alcantarillado	Alumbrado	Aseo
Valor Contabilizado	\$ 207.588.800	\$ 116.864.500	\$ 19.302.900	\$ 126.127.700
Pago Realizado	\$ 207.588.800	\$ 116.372.500	\$ 19.302.900	\$ 126.127.700
Diferencia en Saldos	\$ -	\$ 492.000	\$ -	\$ -

Revisión 4. Pagos Realizados en Unidad Ejecutora

- Se evidencia los pagos para cada una de las unidades ejecutoras dentro de los plazos establecidos para el periodo (4 de febrero de 2025), y conforme a los valores en las planillas.

Detalle de la Cuenta	Achueducto	Alcantarillado	Alumbrado	Aseo	Total
Aportes a Fondos Pensionales	\$ 122.778.600	\$ 69.405.200	\$ 11.914.600	\$ 76.664.100	\$ 280.762.500
Aportes a Seguridad Social en Salud	\$ 31.401.100	\$ 18.198.900	\$ 2.901.800	\$ 20.254.800	\$ 72.756.600
Aportes a ARL	\$ 23.641.600	\$ 11.883.900	\$ 1.584.700	\$ 10.361.500	\$ 47.471.700
Aportes a Caja de Compensación Familiar	\$ 29.767.500	\$ 16.884.500	\$ 2.901.800	\$ 18.847.300	\$ 68.401.100
Totales	\$ 207.588.800	\$ 116.372.500	\$ 19.302.900	\$ 126.127.700	\$ 469.391.900

5. MARCO LEGAL

- Ley 100 de 1993 Por la cuál se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
- Ley 89 de 1988 Por la cuál se asignan recursos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 806 de 1998, Por el cuál se reglamenta la afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y la prestación de los beneficios del servicio público esencial de Seguridad Social en Salud y como servicio de interés general, en todo el territorio nacional.
- Decreto 1703 de 2002, por el cuál se adoptan medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el sistema de seguridad social en salud.

6. CONCLUSIONES

Revisada y confrontada la información de las obligaciones de la seguridad social y gastos parafiscales se evidencia la liquidación de los aportes dentro de los rangos normativos para cada una de las instituciones que integran el sistema.

Evaluada y verificada la información contable para el pasivo de la seguridad social y gastos parafiscales, se constata que el valor cancelado corresponde al costo de esta de la nómina del mes de enero y los costos que

generaron esta obligación por el pago de las vacaciones del personal que la disfrutaban en el mes de febrero. Sin embargo, se informa que la causación del pasivo se realiza en los auxiliares de forma errada como se muestra a continuación:

25112201 Aportes a Fondos Pensionales empleador, se causo el valor a cancelar a la Caja de Compensación Familiar.

25112401 Aportes a Caja de compensación Familiar, se causo el valor de riesgos laboral – ARL

25111101 Aportes a ARL, se causo el valor de Cotizaciones a Entidades Administradoras del Régimen de Ahorro Individual.

La diferencia presentada en la unidad de alcantarillado por valor de \$ 492.000, corresponde a la causación de las vacaciones de la trabajadora oficial Stefany Yaneth Guerra Barrios, debido al disfrute de sus vacaciones en dos periodos: enero y febrero, saldo de \$ 132.000 que será cancelado en el mes de febrero. Y el valor de \$ 360.000, valor causado por mayor valor en el auxiliar 25112301 Aportes a Seguridad Social en Salud – Empleador, debido a presunto error de digitación en el auxiliar por \$ 1.401.500, cuando el valor a causar y el costo debió ser de \$ 1.041.500.

En conclusión, el pago oportuno de la seguridad social es fundamental para garantizar el bienestar de los trabajadores y su acceso a los beneficios que les corresponden, como atención médica, pensiones y prestaciones por riesgos laborales. Se destaca el compromiso de la empresa para tener sus obligaciones al día para el bienestar de los trabajadores.

7. RECOMENDACIONES

Debido a las discrepancias que se evidencia en los saldos de los auxiliares mencionados, se recomienda realizar los respectivos ajustes contables en el siguiente período para tener los registros correctos y evitar diferencias en los saldos, ya que se está mostrando valores errados en el pasivo laboral con respecto a la seguridad social y parafiscales. Son errores de forma que se subsanan con las corrección y ajustes de valores, no generan un riesgo financiero para la empresa.

Se recomienda conciliar regularmente los valores contables y los pagos de seguridad social para asegurarse de que los montos coincidan.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO
 Asesor de Control Interno ESSMAR ESP.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Amparo Iguarán Julio	PE Oficina de Control Interno	<i>Amparo Iguarán Julio</i>
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.			